



II LEGISLATURA



Ciudad de México a 01 de febrero de 2023.

CCMX/IIIL/MGMR/00008/2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Por medio del presente solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se inscriban en el orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha **02 de febrero** del año en curso, los siguientes comunicados del **Grupo Parlamentario de MORENA**, mismos que se adjuntan al presente escrito.

Asimismo, solicito **dé lectura** ante el Pleno en dicha sesión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalupe Morales Rubio

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González – Coordinador de Servicios Parlamentarios



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las que suscriben, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 5 fracción XXIII, 76, 79 fracción III y 82 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitamos de manera respetuosa se dé lectura ante el Pleno de esta Soberanía a la siguiente comunicación:

El pasado lunes 30 de enero la Suprema Corte de Justicia de la Nación concluyó el análisis de las cinco acciones de inconstitucionalidad interpuestas en contra de la reforma electoral en materia de austeridad, aprobada el 27 de mayo de 2022 por este Congreso de la Ciudad de México.

En dicha resolución, el Alto Tribunal reconoció que el Poder Legislativo de la Ciudad detenta la soberanía, tanto para crear como para modificar la estructura y atribuciones del Instituto Electoral local, pues no hay limitaciones a las legislaturas de las entidades en ese rubro, ni en la Constitución Federal, ni en las Leyes Generales. Por ello, la decisión del Congreso capitalino no se

Plaza de la Constitución #7, 6to piso, oficina 601, Col. Centro Histórico
Teléfonos 51301980 y 51301900; extensiones 2660 y 2608
martha.avila@congresocdmx.gob.mx



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



apartó de las bases constitucionales que rigen a los organismos electorales locales.

Esto confirma que la reforma en materia de austeridad electoral impulsada y aprobada por las y los diputados de MORENA cumplió a cabalidad los parámetros de regularidad constitucional local y nacional, ya que se realizó con base en la facultad de libertad configurativa del Congreso para legislar en materia electoral local.

Con dicha resolución, se reconoce que **la reestructuración de las áreas del IECM no vulnera los derechos humanos, ni existe violación al principio de progresividad de los derechos**, pues no se eliminan las funciones que dicha autoridad realiza en la materia, sino que se trasladan a otra área que contará con personal especializado.

No existe una afectación a los derechos humanos de la ciudadanía y tampoco se incide en las obligaciones que tiene el IECM para garantizar el principio de paridad de género y los derechos de las mujeres en materia político-electoral, en conclusión, no existe ningún retroceso en la tutela de derechos.

La reforma tampoco atenta contra la autonomía presupuestaria del IECM pues éste conservó la potestad de realizar modificaciones a su presupuesto y programa operativo anual, toda vez que la reforma no implicó una alteración



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



en su presupuesto aprobado, así como tampoco supone la injerencia por parte del Poder Legislativo en la forma en que habrá de ejercerlo a partir de la reestructuración administrativa.

Con ello, se confirma que nos asiste la razón jurídica y continuaremos firmes en nuestros principios a favor de la austeridad republicana y en contra de los privilegios.

Por nuestra parte, respetamos la potestad de cada sujeto y entidad para impugnar cualquier decisión de este Congreso de la Ciudad de México, pero no pasa inadvertido que los organismos electorales, sistemáticamente, han impugnado varias de las decisiones aprobadas por el Poder Legislativo Local.

No queremos suponer que, en ejercicio de su autonomía, dichos organismos intenten desconocer las atribuciones constitucionales y legales del Congreso de la Ciudad de México para aprobar y determinar el funcionamiento de otras instituciones públicas y pretender ganar en la mesa lo que pierden con los votos en este órgano soberano de la capital.

Con estos razonamientos, hacemos un llamado para que se respete el sentido profundo de la división de poderes. Tengamos clara la diferencia entre la autonomía como atributo del Instituto Electoral, frente a la soberanía que



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



define y encarna la representación popular de este Congreso de la Ciudad de México.

Hoy nos encontramos ante una realidad política donde el pueblo exige la apropiación de las instituciones públicas. Es tiempo de entender que la gente no está de acuerdo con mantener organismos fastuosos que hacen malabares para conservar intocados sus altos salarios y favorecer a sus amigos en perjuicio de la mayoría.

Es indispensable analizar y revisar con profundidad el tema de un sistema electoral cooptado por una burocracia dorada. Hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas para que participen de manera responsable en el diseño de un mejor sistema electoral.

El conjunto de reformas que hemos impulsado en materia electoral se ajusta y atiende los principios constitucionales en pro de una mayor eficiencia y austeridad.

Recordemos que estos son principios constitucionales a los que todo órgano e institución debe ajustarse, pues en la actualidad son inaceptables los derroches y lujos con cargo a la población.



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Finalmente, refrendamos nuestro total y absoluto respaldo a las reformas que en materia electoral ha aprobado en días recientes el Congreso de la Unión para establecer mecanismos de austeridad, la supresión de criterios discrecionales y arbitrarios emitidos por la autoridad federal, reducción de burocracia electoral, fin a la ley mordaza y respeto a la libertad de expresión.

Atentamente

Martha Soledad Avila Ventura Guadalupe Morales Rubio

**Diputada Martha Soledad Avila
Ventura**
Coordinadora

**Diputada María Guadalupe
Morales Rubio**
Vicecoordinadora

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 02 días del mes de febrero de 2023.



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad de México, a 02 de febrero de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las que suscriben, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 5 fracción XXIII, 76, 79 fracción III y 82 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitamos de manera respetuosa se dé lectura ante el Pleno de esta Soberanía a la siguiente comunicación:

Es de conocimiento público que el pasado 10 de noviembre del 2022, la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ordenó a las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de este Poder Legislativo, abstenerse de realizar cualquier conducta intimidatoria, de molestia o cualquier otra que menoscabara la dignidad o afectara la integridad física, emocional, moral o patrimonial de la diputada denunciante.

Desde la Coordinación del Grupo Parlamentario de MORENA nos pronunciamos al respecto en este Pleno, señalando que se trataba de una



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



acusación grave y una determinación totalmente infundada, por lo que rechazábamos rotunda y categóricamente dicha medida.

En ese sentido, en ejercicio de nuestro derecho, acudimos ante la instancia jurisdiccional competente para impugnar la decisión de la autoridad administrativa electoral.

El pasado 5 de enero del presente, el Tribunal Electoral capitalino nos dio la razón, señalando que **el Instituto Electoral no fundó ni motivó su resolución respetando los parámetros constitucionales**, y en consecuencia **se revocaba el acuerdo** correspondiente.

De igual forma, el pasado 23 de enero, la misma Comisión del IECM **declinó la competencia** para conocer de una nueva queja por parte de la denunciante, por un presunto incumplimiento de las y los diputados de MORENA respecto a la medida cautelar que el Tribunal Electoral ya desestimó.

Por nuestra parte, nos congratulamos que se haya reconocido que como grupo parlamentario no hemos agredido, revictimizado, ni atentado contra la dignidad de ninguna diputada.



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Además, de que **la inviolabilidad parlamentaria salvaguarda las expresiones que se realizan por las personas legisladoras en el ejercicio de sus funciones legislativas en el marco de las sesiones que se lleven a cabo.**

Las y los integrantes de MORENA, reconocemos a la libertad como uno de los elementos indispensables para la democracia y el bienestar general, y como tal siempre la defenderemos y buscaremos ampliar.

Sobre todo, cuando se trata de la libertad para expresar ideas en un espacio libre y plural, como este Parlamento que históricamente ha fungido como la casa de los debates de nuestra nación y la capital.

El intercambio de ideas y posturas siempre es positivo, más cuando se realiza en un recinto legislativo donde se erige como la mejor herramienta para construir consensos en torno a las decisiones más importantes de la vida pública.

En virtud de lo expresado, un debate parlamentario no debe confundirse jamás con ataques personales ni violencia de ningún tipo, pues estas acusaciones, cuando se realizan de forma infundada, inhiben el debate y auspician confrontaciones estériles que entorpecen la construcción de acuerdos.



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



En MORENA, reprobamos el uso faccioso y discrecional que algunas y algunos legisladores pretenden hacer de las vías jurisdiccionales y las instituciones, pues solamente aumentan el descrédito de estas últimas y dificultan su trabajo a costa de miles de personas que requieren la protección de dichas instancias.

Finalmente, exhortamos a las y los legisladores de oposición a no caer en dicho vicio y a no presentar quejas ni denuncias infundadas con la finalidad de censurar a nuestro Grupo Parlamentario.

Atentamente

Martha Soledad Avila Ventura Guadalupe Morales Rubio

**Diputada Martha Soledad Avila
Ventura**
Coordinadora

**Diputada María Guadalupe
Morales Rubio**
Vicecoordinadora

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 02 días del mes de febrero de 2023.

Título	Comunicados MORENA 02_02_2023
Nombre de archivo	Oficio comunicados morena.docx and 1 other
Id. del documento	2a015a3721c2403dd18870877c478aaa142aa1a0
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 01 / 2023 19:26:30 UTC	Enviado para firmar a Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.131.9
 VISTO	02 / 01 / 2023 19:26:36 UTC	Visto por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.43.75
 FIRMADO	02 / 01 / 2023 19:26:55 UTC	Firmado por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.43.75
 INCOMPLETO	02 / 01 / 2023 19:26:55 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.